

ACTA NUMERO QUINCE. - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las catorce horas del día treinta días de mayo de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 107, 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 18, 19, 19, 20, 22, 24,25, y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, este Gobierno Municipal, mediante acuerdo número uno celebrado en acta municipal número catorce, celebrada en acta de sesión extraordinaria de fecha veintiséis de mayo del corriente año, **ACUERDA:** I Iniciar el proceso de la creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). II Seleccionar a **JESÚS WALBERTO REALEGEÑO FORTÍN**, soltero, de cuarenta y uno años de edad, Empleado, del domicilio de San Juan Nonualco, con Documento Único de Identidad número cero tres cero seis nueve cinco siete cuatro- seis, quien es Cuarto Regidor Propietario de este Gobierno Municipal, elegido para el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro propietario** por el tiempo que falta para el cumplimiento del período constitucional para el cual fue elegido y seleccionar a **KENIA MARGARITA CUBIAS AGUILAR**, soltera, de veinticinco años de edad, Enfermera, con Documento Único de Identidad número cero cinco tres ocho seis nueve seis seis -cinco, quien es Tercera Regidora Propietaria de este Gobierno Municipal, para el período comprendido del uno de mayo de dos mil veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente**, por el tiempo que falta para el cumplimiento del período constitucional para el cual fue elegida. III Convocar a los titulares en los ramos de salud y educación del Órgano Ejecutivo, para que designen a los miembros representantes, propietarios y suplentes de sus respectivos Ministerios en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. IV. Delegar como referente municipal en el tema de la niñez y la adolescencia a la licenciada **TANIA CAROLINA VELASQUEZ AGUILAR**, ante el Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con libre

disponibilidad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en, correspondientes a inversiones pagadas en MAYO de 2022, de conformidad al detalle:

	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD, DE MAYO 2022	
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor del salario de MIGUEL ANGEL GARCIA, en calidad de Encargado de Planta de bombeo de Agua Potable de Colonias Unidas de esta ciudad, de abril del corriente año.	\$ 222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor del salario de MOISES ISAIAS DIAZ SANCHEZ, en calidad de Encargado de Planta de bombeo de Agua Potable del Cantón las Piedronas de esta jurisdicción, de marzo del corriente año.	\$ 222.22
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), en concepto del valor del salario de ADIEL ANTONIO ORANTES HERNANDEZ, en calidad de Encargado de Planta de bombeo de Agua Potable de los Cantones Tehuiste Arriba y Abajo de esta jurisdicción, de febrero del corriente año.	\$ 300.00
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), en concepto del valor del salario de BLANCA MARINA DIAZ VIUDA DE MEJIA, en calidad de Encargado de Planta de bombeo de Agua Potable del Caserío los Díaz del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, de febrero del corriente año.	\$ 111.11
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), en concepto del valor del salario de EMELINDA BEATRIZ BERMUDEZ RAMIREZ, en calidad de Profesora de Matemáticas del Complejo Educativo Felipe Huevo Córdova, correspondiente a abril del corriente año.	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00), en concepto del valor del salario de MARIA ANTONIA CANALES REYES, por sus labores realizadas en limpieza de calles de la Colonia Miramar de esta ciudad, correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 305.00
51202	La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00), en concepto del valor del salario de HENRY ARTURO DÍAZ MONTANO, por sus labores realizadas en calidad de Auxiliar de Tesorería, de carácter eventual, correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 365.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor del salario de RICARDO ADALBERTO GIL NUÑEZ, por sus labores realizadas en calidad de Auxiliar de Limpieza del Estadio Neopipil de esta ciudad, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00), en concepto del valor del salario de WILLIAM RODOLFO ALVARADO GUZMAN, por sus labores realizadas en calidad de Auxiliar de Almacén de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 305.00
51202	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 74/100 DOLARES (\$ 256.74), en concepto del valor del salario de JAIRO JOEL MIRANDA DE LA CRUZ, por sus labores realizadas en calidad de LAVADO DEL MERCADO MUNICIPAL, en 22 días laborados de carácter eventual, en el mes de abril del corriente año.	\$ 256.74
	SUMAN	\$ 2,637.29

Asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 29/100 DOLARES (\$ 2,637.29)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2º del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **VEINTISIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 27,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150152979 LIBRE DISPONIBILIDAD, DEL BANCO HIPOTECARIO, al Banco Davivienda Salvadoreño

S.A. para cancelar salarios de funcionarios, empleados y trabajadores municipales de MAYO del corriente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Depositar la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA 02/100 DOLARES (\$ 7,540.02)**, de la Cuenta Corriente 026510028870 del Banco Davivienda Salvadoreño S.A. a favor de ese Banco, para cancelar salarios de funcionarios, empleados y trabajadores municipales de MAYO del corriente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de las Cuenta Corrientes del Fondo Común Municipal, durante el mes de MAYO del corriente año, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE MAYO DE 2022, PAGADOS CON BANCO DAVIVIENDA		
51202	La suma de TRECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor del salario de ENILSON EDGARDO ANGEL CHIRINO, por sus labores realizadas en calidad de AGENTE MUNICIPAL de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 350.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor del salario de GERMAN ANTONIO RIVERA DE PAZ, por sus labores realizadas en calidad de MONITOR DE LA ESCUELITA DE FUTBOL DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE ESTA JURISDICCIÓN, de carácter eventual correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor del salario de RAFAEL ENRIQUE CHAVEZ DE CAMPOS, por sus labores realizadas en calidad de MONITOR DE LA ESCUELITA DE FUTBOL DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE ESTA JURISDICCIÓN, de carácter eventual correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.	\$ 200.00
51701	La suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 09/100 DOLARES (\$ 977.09) , en concepto del valor de segunda y última cuota de indemnización de JOSE MARIA MIRA MALDONADO, por sus labores realizadas en calidad de Vigilante del Parque Municipal y Mercado Municipal del 01 de enero 2011 al 28 de febrero de 2022	\$ 977.09
54107	La suma de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 168.00) , en concepto del valor de la compra de insumos para señalización de tránsito vehicular, en el marco de las fiestas titulares de esta ciudad, en honor al Señor de la Caridad	\$ 168.00
54304	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) , en concepto del valor de servicios suministrados por MANUEL ADRIAN PORTILLO LOPEZ, por sus viajes realizadas de pipadas de agua potable 2 para Cantón Santiago de Chile y 2 para la Colonia Santa Isabel de esta ciudad, por necesitar de este vital líquido.	\$ 300.00
54304	La suma de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 84.00) , en concepto del valor de servicios suministrados por MANUEL ADRIAN PORTILLO LOPEZ, por sus viajes realizadas de pipadas de agua potable 2 para la Lotificación Santa Isabel de esta ciudad, por necesitar de este vital líquido.	\$ 84.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor del salario de MARIA ZULEYMA MARTINEZ, por sus labores realizadas en calidad de COCINERA DEL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LA LAGUNETA de esta ciudad, de carácter eventual correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.	\$ 222.22
54101	La suma de CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 42.00) , en concepto del valor del pago que se le hace a FRANCISCO ANTONIO GUEVARA, de la venta que hace de almuerzos para el Club Deportivo NEOPIPI, consumidos el día 29 de abril del corriente	

	año, después de encuentro deportivo, fomentando las actividades relacionadas con la prevención de la violencia.	\$ 42.00
54101	La suma de SETENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$ 73.50) , en concepto del valor del pago a FRANCISCO ANTONIO GUEVARA, de la venta de almuerzos para el Club Deportivo NEOPIPIL, consumidos el día 24 de abril del corriente año, después de encuentro deportivo, fomentando las actividades relacionadas con la prevención de la violencia.	\$ 73.50
54101	La suma de CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 52.50) , en concepto del valor del pago a FRANCISCO ANTONIO GUEVARA, de la venta de almuerzos para el Club Deportivo NEOPIPIL, consumidos el día 13 de marzo del corriente año, después de encuentro deportivo fomentando las actividades relacionadas con la prevención de la violencia.	\$ 52.50
54304	La suma de Diecisiete 10/100 DOLARES (\$ 17.10) , en concepto del valor de la compra de materiales de fontanería para trabajos de reparación de red de distribución de agua potable de los Cantones Tehuiste Abajo y Arriba de esta jurisdicción.	\$ 17.10
54304	La suma de TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES (\$ 306.00) , en concepto del valor de servicios suministrados de transporte por JUAN CARLOS SOLANO MINERO, trasladando jóvenes de Iglesia Esperanza Viva al Lago de Ilopango, a campamento orientado en la enseñanza de la palabra de Dios.	\$ 306.00
54110	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE para vehículos administrativos, que realizan actividades en comisión oficial.	\$ 500.00
54110	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE para vehículos administrativos, que realizan actividades en comisión oficial.	\$ 500.00
51202	La suma de SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 67.50) , en concepto del valor del salario de KATERIN LISSETTE MORALES CLIMACO, por sus labores realizadas en calidad de ENCARGADO DE RIEGO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE ESTA JURISDICCION.	\$ 67.50
51309	La suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES 09/100 DOLARES (\$ 153.09) , en concepto del valor del pago de horas extraordinarias a NELSON MAURICIO BARRERA MERINO, por sus trabajos realizadas en noviembre del año anterior en el Sistema de Administración Financiera Integrada Municipal, SAFIM, en módulo de Presupuesto.	\$ 153.09
56303	La suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) , en concepto del valor de ayuda económica que hace esta Municipalidad al Centro Escolar del Cantón la Laguneta de esta jurisdicción, representada por MORIS ERNESTO ROMERO HERNANDEZ, en calidad de representante para gastos de celebración del DÍA DE LA MADRE.	\$ 160.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor del salario de JENY CECIBEL GUZMAN AZUCAR, por sus labores realizadas en calidad de MONITOR DEL PROYECTO "LA LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES" de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor del salario de KEVIN RONALDO BOLAÑOS HERNANDEZ, por sus labores realizadas en calidad de MONITOR DEL PROYECTO "LA LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES" de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 200.00
54199	La suma de CIENTO VEINTICINCO 55/100 DOLARES (\$ 125.55) , en concepto del valor de la compra de materiales para reparaciones de MOTOSIERRAS de esta Alcaldía Municipal.	\$ 125.55
51202	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) , en concepto del valor del salario de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ALVARADO, por sus labores realizadas en calidad de Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de marzo del corriente año.	\$ 500.00

51202	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56) , en concepto del valor del salario de CARLOS NOE AYALA CUCHILLA, por sus labores realizadas en calidad de Técnico Agrícola de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de marzo del corriente año.	\$ 555.56
51202	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) , en concepto del valor del salario de GERMAN ANTONIO RIVERA DE PAZ, por sus labores realizadas en calidad de MONITOR DEL PROYECTO de la Escuelita de Futbol del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, en 15 días laborados del 15 al 30 de marzo del corriente año, de carácter eventual	\$ 100.00
51202	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) , en concepto del valor del salario de RAFAEL ENRIQUE CHAVEZ CAMPOS, por sus labores realizadas en calidad de MONITOR DEL PROYECTO de la Escuelita de Futbol del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, en 15 días laborados del 15 al 30 de marzo del corriente año, de carácter eventual	\$ 100.00
51701	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 33/100 DOLARES (\$ 288.33) , en concepto del valor de INDEMNIZACIÓN DE HUGO ALBERTO ALFARO MIRANDA, por sus labores realizadas en calidad de AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ASEO del 01 de junio de 2020 al 02 de mayo de 2022, por la causal de renuncia voluntaria.	\$ 288.33
54119	La suma de CIENTO TREINTA Y UNO 86/100 DOLARES (\$ 131.86) , en concepto del valor de la compra de materiales eléctricos capacitor de 5 Kvar en estación de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo de esta jurisdicción.	\$ 131.86
54202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DOLARES (\$ 228.50) , en concepto del valor de la compra de galones de agua Alpina, para servicio de consumo del personal administrativo y público que nos visita de esta Municipalidad.	\$ 228.50
51501 55603	La suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 18/100 DOLARES (\$ 858.18) , en concepto del valor de cotizaciones y aportaciones a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de planilla complementaria de personal afiliado al régimen de salud, correspondiente al mes de julio 2021.	\$ 857.18
54502	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 339.00) , en concepto del valor de honorarios cancelados a UDP TOBAR E ASOCIADOS, por servicios contables relacionados con las presentaciones de declaraciones tributarias de septiembre y octubre 2021.	\$ 339.00
51601	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67) , en concepto del valor de GASTOS DE REPRESENTACION A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.	\$ 1,666.67
55799	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 72/100 DOLARES (\$ 295.72) , en concepto del valor del 1% de impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 295.72
54199	La suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 648.00) , en concepto del valor de la compra de bienes de consumo diversos para limpieza y diferentes actividades altruistas que realiza esta Municipalidad, compradas este mes a la Tienda Mary	\$ 648.00
54201	La suma de CINCUENTA Y TRES 10/100 DOLARES (\$ 53.10) , en concepto del valor de servicios suministrados por la Empresa DELSUR S.A. DE C.V., por servicios de energía eléctrica suministrados a inmueble situado en el barrio el centro propiedad municipal.	\$ 53.10
55799	La suma de CINCUENTA 27/100 DOLARES (\$ 50.27) , en concepto del valor de devolución que se le hace a MARTIR OVIDIO VASQUEZ SEGURA, por haber cancelado de enero a marzo del corriente año, pagado en dos veces.	\$ 50.27
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89) , en concepto del valor del salario de ARMANDO CHACON, por sus labores realizadas en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de diciembre del año anterior.	\$ 138.89
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89) , en concepto del valor del salario de ARMANDO CHACON, por sus labores realizadas en calidad de	

	Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de enero de este año.	\$ 138.89
54199	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00) , en concepto del valor de la compra de MALLA PARA CANCHA DE FUTBOL, para Torneo de Papi Futbol, en la colonia Miramar de esta ciudad.	\$ 75.00
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) , en concepto del valor del salario de KATERIN LISSETTE MORALES CLIMACO, por sus labores realizadas en calidad de Encargado de Riego de Cancha de Futbol del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, del 15 de abril al 15 de mayo de este año.	\$ 150.00
56303	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) , en concepto del valor de AYUDA ECONOMICA PARA EL CLUB DEPORTIVO ESCORPION MASCULINO Y FEMENINO DEL CANTON LAS DELICIAS DE ESTA JURISDICCION, para alquiler de cancha de futbol, que venció el 15 de abril de 2022, ayuda entregada a VICTOR ALEXANDER ALVARADO MELGAR, representante del equipo.	\$ 250.00
54199	La suma de UN MIL TREINTA Y OCHO 60/100 DOLARES (\$ 1,038.60) , en concepto del valor de la compra de bienes de consumo diversos, que comprende artículos para recepciones para reuniones de trabajo de esta Municipalidad y consumo de personal administrativo.	\$ 1,038.60
51202	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67) , en concepto del valor del salario de OTSMARO LADISLADO AGUILAR JOVEL, por sus labores en calidad de enlace de Asuntos Estratégicos entre el Gobierno y esta Municipalidad, correspondiente al mes de mayo del corriente año.	\$ 1,666.67
	La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 475.00) , en concepto del valor de COMPRA DE MAQUINA POODADORA DE GRAMA PARA ORNATO Y LIMPIEZA DE CANCHAS DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD.	\$ 475.00
51601	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67) , en concepto del valor de GASTOS DE REPRESENTACION A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.	\$ 1,666.67
54199	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89) , en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE TRANSPORTE POR ISIDORO RIVAS DE PAZ, TRASLADANDO AGRICULTORES A RETIRAR PAQUETES AGRICOLAS DEL CANTON LA LAGUNETA A ESTA CIUDAD.	\$ 138.89
	SUMAN	\$ 16,451.35

Asciende a la suma de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 35/100 DOLARES (\$ 16,451.35)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

FONDO MUNICIPAL MES DE MAYO DE 2022, PAGADOS CON BANCO HIPOTECARIO		
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor del salario de FATIMA DEL PILAR VALLADARES GARCIA, por sus labores realizadas en calidad de ENTRENADORA EN PROGRAMA ACTIVIDAD FISICA (AEROBICOS) de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 222.22
51202	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) , en concepto del valor del salario de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ALVARADO, por sus labores realizadas en calidad de Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 500.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor del salario de EMELINDA BEATRIZ BERMUDEZ RAMIREZ, en calidad de Profesora de Matemáticas del Complejo Educativo Felipe Huevo Córdova, correspondiente a MAYO del corriente año.	\$ 350.00

51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor del salario de RICARDO ADALBERTO GIL NUÑEZ, por sus labores realizadas en calidad de Auxiliar de Limpieza del Estadio Neopipil de esta ciudad, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor del salario de MARIA ANTONIA CANALES REYES, en calidad de Auxiliar de limpieza de carácter eventual en la Colonia Miramar der esta ciudad, correspondiente a MAYO del corriente año.	\$ 305.00
51202	La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00) , en concepto del valor del salario de HENRY ARTURO DÍAZ MONTANO, por sus labores realizadas en calidad de Auxiliar de Tesorería, de carácter eventual, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 365.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor del salario de MARIA ZULEYMA MARTINEZ, por sus labores realizadas en calidad de COCINERA DEL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LA LAGUNETA de esta ciudad, de carácter eventual correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 222.22
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor del salario de VICTOR JOSE RAMIREZ ORTIZ, por sus labores realizadas en calidad de AGENTE MUNICIPAL de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 350.00
51202	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) , en concepto del valor del salario de MARVIN ALEXANDER TEJADA SERVELLON, por sus labores realizadas en calidad de LAVADO DEL MERCADO MUNICIPAL de carácter eventual, en el mes de MAYO del corriente año.	\$ 250.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor del salario de WILLIAM RODOLFO ALVARADO GUZMAN, por sus labores realizadas en calidad de Auxiliar de Almacén de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 305.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor del salario de ENILSON EDGARDO ANGEL CHIRINO, por sus labores realizadas en calidad de AGENTE MUNICIPAL de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 350.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor del salario de KEVIN RONALDO BOLAÑOS HERNANDEZ, por sus labores realizadas en calidad de MONITOR DEL PROYECTO LA LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor del salario de JENY CECIBEL GUZMAN AZUCAR, por sus labores realizadas en calidad de MONITORA DEL PROYECTO LA LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 200.00
	SUMAN	\$ 3,819.44

Asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES (\$ 3,819.44)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

	FONDO MUNICIPAL MES DE MAYO DE 2022, PAGADOS CON BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 5% FIESTAS PATRONALES	
51202	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), en concepto del valor del salario de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ALVARADO, por sus labores realizadas en calidad	

	de Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 500.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), en concepto del valor del salario de EMELINDA BEATRIZ BERMUDEZ RAMIREZ, en calidad de Profesora de Matemáticas del Complejo Educativo Felipe Huevo Córdova, correspondiente a MAYO del corriente año.	\$ 350.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor del salario de RICARDO ADALBERTO GIL NUÑEZ, por sus labores realizadas en calidad de Auxiliar de Limpieza del Estadio Neopipil de esta ciudad, de carácter eventual correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00), en concepto del valor del salario de MARIA ANTONIA CANALES REYES, en calidad de Auxiliar de limpieza de carácter eventual en la Colonia Miramar der esta ciudad, correspondiente a MAYO del corriente año.	\$ 305.00
	SUMAN	\$ 1,355.00

Asciende a la suma de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 1,355.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.